

## RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	2500658
<b>Denominación Título:</b>	Grado en Historia y Ciencias de la Música
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Autónoma de Madrid
<b>Universidades participantes:</b>	Universidad Autónoma de Madrid
<b>Centro en el que se imparte:</b>	Facultad de Filosofía Y Letras
<b>Nº de créditos:</b>	240
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	

### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

<b>Presidente del Pleno:</b>	Jesús Sanchez Martos
<b>Experto externo:</b>	Rosa de Couto Gálvez
<b>Vocal estudiante:</b>	Silvia Maiorana
<b>Presidente Comité Artes y Humanidades:</b>	Manuel González Morales
<b>Presidente Comité Ciencias:</b>	Celso Rodríguez Fernández
<b>Presidente Comité Ciencias de la Salud:</b>	Francisco Javier Castillo García
<b>Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:</b>	Eduardo García Jiménez
<b>Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:</b>	Enrique Masgrau Gómez
<b>Secretario:</b>	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

### VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en

términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

### DIMENSIÓN 1. La gestión del título

#### **Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

*EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### **Justificación de la valoración:**

La implantación del plan de estudios y la organización del programa formativo son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la Memoria de verificación. El Grado en Historia y Ciencias de la Música de la Universidad Autónoma de Madrid se implantó en el curso académico 2009-2010 y desde entonces se han llevado a cabo las actividades formativas, tanto teóricas como prácticas. Se han seguido, con carácter general, las recomendaciones realizadas en el Informe final de seguimiento de la implantación de los títulos oficiales, realizado en el año 2012.

En el curso académico 2016-2017 se ha puesto en marcha una modificación aprobada en 2016. El seguimiento del título realizado desde su implantación ha permitido detectar debilidades y proponer mejoras que finalmente se han materializado en la modificación indicada. El grado modificado ha introducido cambios en contenido, en el orden de impartición de algunas asignaturas de primer y segundo curso, en algunos nombres de asignaturas e incluso en el nombre de la titulación que ha pasado a llamarse Grado en Historia y Ciencias de la Música y Tecnología Musical. También se han reducido los créditos del TFG de 12 ECTS a 6 ECTS a favor de los créditos del módulo de optatividad. Dichos cambios se irán incorporando progresivamente curso a curso, por lo que no han podido ser comprobados íntegramente en el momento de la visita. No obstante, en lo relativo al primer curso, se han implantado correctamente.

El sistema de seguimiento del TFG, mediante cuatro entregas distribuidas a lo largo del curso, posibilita la entrega del mismo en la convocatoria ordinaria y se considera un punto fuerte de la titulación.

El título se imparte también como un Doble Grado con el Grado en Filosofía que se ha implantado en el curso 2016-2017. Tanto en la visita como en la información que aparece actualmente en la página web, se ha constatado que los alumnos que cursen este programa solamente harán un TFG de 6 ECTS y no dos de 6 ECTS cada uno o uno de 12 ECTS. Esto implica un reconocimiento de dicha materia lo que supone un incumplimiento de la normativa dado que el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales dice expresamente que: "En todo caso no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado y máster". Dado que la oferta del doble grado se ha implantado en el curso 2016-2017 aún no se ha realizado el reconocimiento de un único TFG para los dos grados y la Universidad y la Facultad ya han modificado la normativa para que no se produzca ese reconocimiento.

El título cuenta con mecanismos formales de coordinación horizontal y vertical docente que asegura la adquisición de los resultados del aprendizaje y una adecuada planificación temporal. La Comisión Garantía de Calidad es la máxima encargada de velar por el cumplimiento del SGIC del Grado en Historia y Ciencias de la Música y Tecnología Musical.

El sistema establece que el seguimiento será llevado a cabo por La Comisión Técnica de Seguimiento de la Titulación (CTS), que anualmente eleva un informe a dicha comisión con un plan de mejora y que, una vez aprobado, lo lleva a cabo. Dicha comisión está compuesta por el Vicedecano de Calidad e Innovación Docente, Coordinador del Título y los vocales, que son por un lado los profesores propuestos por los departamentos implicados y por otro, un estudiante por cada curso. En la normativa no se especifican miembros del PAS, como sí recomendaba el informe de Seguimiento del 2012 (ACAP). En la información que consta en la página web se indica que acuden a dichas reuniones los miembros del PAS, por lo que se recomienda por tanto actualizar dicha documentación para reflejar correctamente la composición. En la CTS, tras el análisis y valoración de los indicadores sobre la calidad del programa formativo, se identifican deficiencias, se proponen acciones de mejora y se presenta un plan de trabajo anual para la consecución de los objetivos fijados. Se constata el buen funcionamiento de dicha comisión.

El principal instrumento del que disponen los estudiantes de cara al correcto seguimiento del título, es el de Profesor Tutor dentro del «Plan de Acción Tutorial». Sus funciones van desde facilitar la integración académica de los estudiantes de nuevo ingreso, orientar a los estudiantes en la toma de decisiones académicas y por último asesorar al estudiante para configurar su proyecto

profesional, sus opciones de inserción laboral o de formación continua. Tanto los colectivos implicados como las evidencias muestran un mal funcionamiento de la figura del Profesor tutor y del PAT en su conjunto. El alumnado no parece conocerlo ni considerarlo útil o necesario. Se recomienda por tanto, replantear el PAT y reformular su diseño y funcionamiento de cara a conseguir los objetivos fijados con el Plan de Acción Tutorial.

Respecto al perfil de ingreso, merece la pena señalar que con la modificación actual la asignatura "Fundamentos del Lenguaje" se ha convertido en una asignatura obligatoria (FB) de primer curso del grado, lo que se considera positivo para solventar los problemas de nivelación del alumnado que comienza sin conocimiento de lenguaje musical.

La normativa académica, tanto en lo que se refiere a matrícula como a permanencia y reconocimiento de créditos, existe y se aplica adecuadamente.

## **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### **Justificación de la valoración:**

El título de Grado en Historia del Arte cuenta con una página web específica para la titulación en la que se encuentra información completa y de acuerdo con la Memoria verificada sobre la denominación del título, el centro de impartición, el Nº total de ECTS, la modalidad de enseñanza verificada, el idioma de impartición, el número de plazas verificadas y la normativa de permanencia. Además, se encuentra recogida en la web información completa sobre los horarios, aulas y calendarios de exámenes y también se encuentra información sobre el proceso de seguimiento y verificación.

Como se ha indicado, el Nº total de ECTS se muestra correctamente, pero actualmente en la información publicada acerca del Doble Grado se indica que los estudiantes que vayan a cursar este programa deberán realizar un único TFG de 6 ECTS. Este dato deberá corregirse lo antes posible de la información publicada, de cara a que los estudiantes que inicien estudios en la titulación tengan conocimiento de este cambio antes de matricularse.

La titulación tiene publicadas todas las Guías docentes de las asignaturas, en ellas se recoge correctamente y de acuerdo con la Memoria de verificación, información relativa al profesor responsable, el carácter de la asignatura, Nº de ECTS, las competencias, las metodologías formativas y los criterios de evaluación.

Se valora muy positivamente la composición de las guías docentes, que siguen una estructura unitaria para todo el grado, pero que en lo referente a las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación se adaptan a las particularidades de cada asignatura.

La web de la titulación cuenta con información completa sobre organización, composición y funciones del SGIC. Contiene información sobre los principales resultados del título y tiene acceso al buzón de quejas, sugerencias y reclamaciones con información clara sobre el procedimiento de atención de las mismas.

Además, cuenta con información completa sobre la inserción laboral de los graduados o graduadas en Historia y Ciencias de la Música y Tecnología Musical.

## **Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

#### **Justificación de la valoración:**

La Universidad dispone de un SGIC formalmente establecido e implantado que garantiza la recogida de información suficiente y relevante lo que permite a los responsables la toma de decisiones para la mejora continua del título. El SGIC del Grado en Historia y Ciencias de la Música y Tecnología Musical está implementado y garantiza la recogida de información y de los resultados relevantes para la gestión del título: resultados del aprendizaje y satisfacción de los estudiantes y profesores.

La Comisión de Calidad se reúne periódicamente, en ella se encuentran representados todos los grupos de interés, atendiendo así a la advertencia de la ACAP en el informe de seguimiento realizado en 2012 sobre la necesidad de que estén representados también miembros del PAS. El título dispone de información actualizada de indicadores de seguimiento.

Sobre la evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado se observa que el título realiza encuestas al profesorado, a los estudiantes, a los alumnos de prácticas externas y de Inserción laboral. Las encuestas al personal de administración y servicios han comenzado a realizarse este curso a nivel de centro. No se realizan encuestas de satisfacción con la titulación de los egresados ni de los empleadores. Se considera que la encuesta de inserción laboral incluye el estudio de satisfacción de egresados, pero lo cierto es que solamente se realiza una pregunta sobre el plan de estudios cursado por lo que parece recomendable implementar dichos estudios lo antes posible para poder valorar aspectos clave indicados en el SGIC del título.

En el caso de la encuesta de satisfacción de estudiantes el porcentaje de respuesta es baja, el curso con un porcentaje de respuesta mayor es el 2011-12 con un 12,50%. En las encuestas más recientes el porcentaje de respuesta es del 6,75%. Por todo ello se insta al título a mejorar los sistemas de recogida de opinión de los estudiantes asegurando una respuesta mínima mayor. En el caso de la encuesta de satisfacción del profesorado sí se encuentran porcentajes de respuesta suficientes en cursos anteriores, pero en el curso último del que se tienen datos, 2014-15, el porcentaje baja al 8%. Se recomienda asimismo, que se establezcan mecanismos para mejorar el porcentaje de respuesta y que éste se mantenga con resultados aceptables. El único estudio que supera con creces la media, es el de Inserción laboral que alcanza algo más de un 40% para el universo de egresados del curso 2013/14, lo que se considera un aspecto positivo de la titulación.

## **DIMENSIÓN 2. Recursos**

### **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

*EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

#### **Justificación de la valoración:**

El título cuenta con personal académico con experiencia docente, es suficiente y adecuado a las necesidades del mismo. No obstante se observan importantes deficiencias a corregir en cuanto a su cualificación académica y nivel de permanencia. El profesorado tiene experiencia y calidad docente suficiente, pero la experiencia investigadora es mejorable.

En la Memoria de Verificación se indicaban unos valores relativos a la cualificación y número de profesorado que fueron actualizados con la modificación de 2015, donde constaba la siguiente estructura de profesorado: 2 Catedráticos; 4 Profesores Titulares de Universidad; 5 Contratados Doctores, 1 Profesor Titular interino, 1 Ayudante Doctor, 1 Contratado Doctor y 8 Asociados, cuya experiencia docente e investigadora se cuantificaba en 72 trienios y 30 sexenios.

En la actualidad (2016-17), el título cuenta con el siguiente personal docente: 4 Titulares de Universidad, uno de ellos interino; 7 profesores Contratados Doctores, uno de ellos interino; a los que se suman: 11 Profesores Asociados, 4 investigadores pre doctorales y 1 Ramón y Cajal. En total son 29 profesores, de los cuales únicamente 15 son doctores (51,72%), con 15 sexenios de investigación y 22 quinquenios de docencia.

Sin poner en cuestión la experiencia y calidad docente e investigadora de todo el colectivo, se observan algunos aspectos a solucionar para garantizar la sostenibilidad del título: la disminución considerable de la fuerza docente de profesores permanentes, la dedicación del asociado a la universidad es lógicamente menor y ello repercute en el funcionamiento del grado y supone una sobrecarga para el resto de profesorado, la carga de coordinación y gestión de la titulación está recayendo únicamente en el profesorado permanente, que es muy inferior en número, esta falta de profesorado permanente ha impedido poder ofertar una mayor optatividad y por último, un porcentaje de asignaturas está recayendo en profesores no especialistas. Por tanto, para solucionar estos aspectos será necesario alcanzar por un lado una mayor estabilización del profesorado, consiguiendo más plazas de profesorado permanente para poder reducir el número de asociados .

Dicho esto, el alto grado de implicación y que parte de éste sean personas profesionales del mundo de la música se valora positivamente.

El profesorado adscrito al título no solo procede del Departamento de Música sino también de otros de la UAM (se sustancian en profesorado de los siguientes departamentos: Antropología Social y Pensamiento Filosófico Español, Historia Moderna, Filología española, Lingüística, Lenguas Modernas, Lógica y Filosofía de la Ciencia, Historia y Teoría del Arte, Filosofía).

Algunos de los profesores adscritos al título dirigen y participan en grupos y proyectos de investigación de convocatorias nacionales competitivas.

En el curso de las audiencias con estudiantes y egresados se muestra claramente su satisfacción con éste y se destaca su cercanía y predisposición a la resolución de los problemas habituales.

### **Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

*EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### **Justificación de la valoración:**

El título cuenta con los recursos materiales y con diferentes infraestructuras equipadas en función de las actividades formativas que se realizan, de la modalidad de enseñanza en la que se imparten, de la organización y del número de estudiantes que en ella participan. Las aulas destinadas a la docencia se encuentran en el edificio de la Facultad de Filosofía y Letras. El título dispone de distintos espacios para reuniones o impartición de conferencias (Sala de Reuniones, Salón de Actos, Sala de Conferencias y Sala de Juntas) y con espacios para la realización de prácticas telemáticas y procedimientos de matrícula en 5 aulas de informática. Sin embargo, los estudiantes y profesores destacan el mal estado de funcionamiento de los equipos de sonido con los que cuentan en las aulas de cara a la realización de audiciones durante la impartición de las asignaturas, por lo que se insta a la titulación a mejorar dichos equipos que se consideran clave para la realización de la titulación.

Se valora positivamente las mejoras realizadas en la Facultad para adaptarse a la diversidad funcional de los estudiantes.

La plataforma moodle con la que cuenta la titulación de cara al trabajo de las asignaturas se considera adecuada y suficiente para la asistencia al profesor y al estudiante.

Tanto el personal de apoyo como los servicios de orientación académica y profesional de que dispone la Universidad son suficientes y adecuados para colaborar en las tareas de soporte a la docencia. En el curso de la visita se remarca por parte del los colectivos su satisfacción con dicho personal, no encontrándose en el curso de las audiencias discrepancias a este respecto.

Existen programas de movilidad dirigidos por la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI) de la UAM. La Facultad de Filosofía y Letras dispone de una ORI propia y los programas de movilidad nacional e internacional se articulan y financian principalmente mediante acciones propias con otras instituciones como son los convenios internacionales, la participación en aquellos programas auspiciados por la Unión Europea (Programas Europeos), y por el Ministerio de Asuntos Exteriores (Agencia Española de Cooperación Internacional). Dichos programas funcionan correctamente, la información y el uso por parte de los estudiantes es el adecuado.

## **DIMENSIÓN 3. Resultados**

### **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

*LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### **Justificación de la valoración:**

Las actividades formativas, metodologías docentes y los sistemas de evaluación son los adecuados y se corresponden con los niveles de exigencia especificados en el MECES. Se utilizan las siguientes: clases teóricas, clases prácticas, tutorías individuales y colectivas de seguimiento; seminarios y actividades fuera del aula; trabajos académicamente dirigidos; lecturas, comentarios y recensiones críticas.

La existencia de varios grupos, evita la masificación y favorece la aplicación de la evaluación continua. Se valora muy positivamente que estas actividades formativas y los sistemas de evaluación ponderada no sean siempre los mismos y que se adapten a las características de cada asignatura, lo cual les da una mayor credibilidad.

Los resultados de las asignaturas para el curso 2015-2016 son satisfactorios en general, no observándose grandes dificultades para la asimilación de los contenidos impartidos en el plan de estudios.

El Grado tiene entre sus objetivos proporcionar al alumno una serie de competencias complementarias a los propios contenidos de la disciplina que le permitan desempeñarse en los distintos ámbitos profesionales relacionados con el campo musical. Aspecto que ha sido comprobado en la visita y que se confirma. No obstante, se han observado algunos elementos que contravienen lo indicado en la Memoria de Verificación. En el caso de los criterios de evaluación, la proporción máxima establecida para el examen es del 50% sobre la nota final en todos los módulos de acuerdo con la Memoria verificada. Sin embargo, en algunas asignaturas puede observarse que no se corresponde: Notación Musical (Examen final: 55%), Gestión y Producción musical

(Examen final: 55%), Historia de la Música Teatral (Examen final: 55%). Deberán corregirse estos aspectos y otros similares en las planificaciones de las asignaturas, respetando lo indicado en la memoria de verificación.

Los sistemas de evaluación utilizados en los TFG han permitido la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes y los resultados corresponden a los especificados en el MECES. En cuanto a la asignación del TFG, al principio de curso se publica una lista con el nombre de los profesores tutores y los alumnos pueden elegir priorizando a aquellos que tienen una media de expediente más alta. Después de elegir el tema, se realizan cuatro entregas y el coordinador de TFG recibe la nota que el tutor pone de cada entrega. Finalmente hay una primera entrega (finales mayo) y una segunda, en segunda convocatoria (junio). En dicha entrega el tutor pone la nota final del alumno, a excepción de aquellos que superan el 8, que deberán hacer una defensa pública del TFG ante un tribunal. Se observa que con este sistema, el número de TFG presentados en la convocatoria de mayo y junio es alto (88.24%). Lo que se considera positivo y achacable a la correcta ejecución del sistema de seguimiento del TFG establecido.

Por último, respecto al TFG del doble grado, como se ha indicado anteriormente, se insiste en la necesidad de realizar un TFG único por cada grado de 6 ECTS o uno conjunto de 12.

Se cumple la normativa sobre prácticas externas, que son obligatorias y de 12 créditos, pudiendo cursar 6 ECTS optativos más. En la página web del Grado se encuentra información pública accesible sobre 30 instituciones donde realizar las prácticas externas. La nota de la mayoría de los estudiantes es de sobresaliente. Se comprueba en la visita el correcto funcionamiento de las prácticas externas y el cumplimiento de la normativa académica. Este panel valora, la amplia oferta y el buen funcionamiento de las prácticas externas que posibilitan el acceso al mundo laboral de los egresados.

### **Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN**

*LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### **Justificación de la valoración:**

La evolución de los principales datos e indicadores del programa formativo se corresponde, en términos generales, con el ámbito temático de la titulación y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.

Los valores de las tasas en el último curso del que se tienen datos (2015-16) son: tasa de graduación 53,33%; tasa de abandono en el primero año 10,91%; tasa de eficiencia 96,33%. Otros valores son: tasas de rendimiento 83,86%, tasa de éxito 95,67%. De estos datos y de la evolución de ellos se desprende lo siguiente: las tasas de rendimiento, eficiencia y éxito, muestra valores acordes con lo expresando en la Memoria y su tendencia se ha mantenido estable y positiva. En el caso del abandono, pese a no cumplir lo indicado en la memoria modificada sí cumple lo indicado en la memoria de verificación original. En ambos casos se considera un dato aceptable y adecuado al contexto socioeconómico de la titulación.

En el caso de la tasa de graduación, pese a estar por debajo de lo indicado en la memoria, la desviación (7 puntos porcentuales), no se considera grave, estando dicha tasa por encima del 50% de la cohorte de entrada.

Los resultados de las encuestas no permiten, en este momento, obtener datos globales sobre la satisfacción de los estudiantes. No obstante, de las audiencias con los estudiantes, y en especial con los egresados, se muestran todos ellos satisfechos con la titulación indicado dentro de los aspectos a mejorar la posibilidad de poder cursar asignaturas dedicadas a otro tipo de músicas de las ofrecidas dado el rico número de expresiones artísticas relacionadas con la música que existen en la actualidad.

Los docentes por su parte están altamente satisfechos con la estructura del plan de estudios, como se manifiesta en las medias de las encuestas de satisfacción (docentes: 3,97). En las audiencias, se observa del mismo modo esta satisfacción.

Los datos de inserción laboral indican una alta inserción del egresado en el mercado laboral en empleos relacionados con su titulación, considerándose adecuado al contexto socio-económico del título.

Los datos de inserción laboral indican una baja inserción del egresado en el mercado laboral en empleos relacionados con su titulación, con tasas del 78,60%. También se señala que un 28,6% de los egresados han continuado con estudios de Máster. Por otro lado, se indica que un 55% de los egresados que tienen empleo, éste está relacionado con los estudios cursados.

### **RECOMENDACIONES:**

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

1.- Se recomienda emprender acciones para incrementar la participación de todos los colectivos en las encuestas de satisfacción.

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

1.- Resulta necesario alcanzar una mayor estabilización del profesorado, consiguiendo más plazas de profesorado permanente para poder reducir el número de asociados.

En Madrid, a 30 de noviembre de 2017

Fdo.: Jesús Sanchez Martos

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación

---